

RESOLUÇIÓN P 3 3 1 NEUQUÉN, 0 5 MAY 2015

VISTO:

El Expediente OE Nº 1738-M/15 de la Dirección de Coordinación General- Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Humano, y la nota nº 035/15, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, la Dirección de Coordinación General, solicita el pago de la Factura tipo C nº 0001-00000132 por \$ 1.800.- de la firma LAURA DEL CARMEN AGUAYO MUÑOZ por el alquiler durante el mes de enero/15, donde funcionaba el Centro Integral Oeste;

Que la factura cuenta con la debida conformidad de la Secretaria de Desarrollo Humano y constancia de pago del Impuesto a los Sellos (fs.3);

Que el Contrato de Locación, cuya vigencia contractual finalizó el 31 de diciembre/14 y atento a no llegar a un acuerdo de renovación con la propietaria, se solicitó continuar durante el mes de enero/15 dado las actividades que se encontraban previstas y no poder realizar algún tipo de traslado en forma inmediata;

Que a fs. 5, por Pase nº 290/15, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, con preventivo nº 1702;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

AZ RODOLFO ENNESTO METZGEN Subsecretario de Hacienda Secretaria de Economio y Haciendo Municipalidad de Neuguén fdo: Artaza -Fonfach

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2026
Fecha 15/05/2015